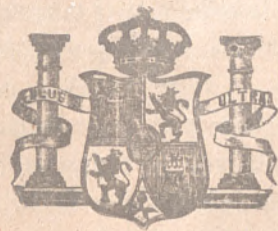


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL.**

Un año..... 36 pesetas.  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entendiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* (Art. 1.º del Código Civil = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban el Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año ..... 33'50 pesetas.  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id... .. 9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 214.)

### MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN  
Núm. 582.

Ilmo. Sr.: Con objeto de evitar a los emigrantes molestias y perjuicios a que suelen abocarles ciertas dudas, que a menudo se suscitan, acerca de la competencia y aun de la prelación para intervenir en el diligenciamiento de la cartera de identidad, los organismos oficiales encargados de hacer constar en ella si el emigrante reúne las circunstancias que la ley le exige,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

a) Que la página primera del documento a que se alude sea diligenciada en el Ayuntamiento respectivo.

b) Que una vez acreditada la personalidad del interesado por los

datos y referencias que consten en las páginas primera, segunda y cuarta, se proceda al diligenciamiento de los restantes en los Juzgados municipales, y en los Centros o Dependencias a quienes, respectivamente, incumba formalizarlas.

c) Que no se ponga obstáculo a que los encargados de Oficinas de Información y despacho de pasaje de emigrantes puedan actuar, como testigos de conocimiento, en la diligencia con que termina la página cuarta; quedando en este caso afectada, a las responsabilidades gubernativas en que pudieran incurrir, la fianza que tienen constituida para responder a su gestión.

Lo que de Real orden lo comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de julio de 1927. = Aunós. = Señor Director general de Emigración.

(De la *Gaceta* núm. 203.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación una de las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Pueden optar al concurso los Catedráticos numerarios que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

El orden de preferencia en el concurso será el que determina el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de julio de 1927. = El Director general, González Oliveros.

(De la *Gaceta* número 203).

### GOBIERNO CIVIL

*Minas.*

En los expedientes de registro minero que se detallan en la relación que a continuación se inserta, se ha decretado por este Gobierno lo que sigue:

Resultando, que se ha presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie por pertenencias demarcadas:

Considerando, que, por tanto, se está en el caso de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento vigente,

Vengo en aprobar el presente expediente de concesión y en disponer se expida el título de propiedad correspondiente, a nombre del interesado, una vez firme el presente decreto, dando conocimiento a la Dirección general de Rentas Públicas y al Delegado de Hacienda de la provincia, según lo dispuesto en el citado Reglamento general para el régimen de la minería.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación reglamentarios.

Burgos 29 de julio de 1927.

EL GOBERNADOR,  
M. Jiménez de Bentrosa.

### Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Pertenencias.	Término municipal.	Nombre del registrador.	Residencia.
3108	Demasia Segunda a Peña Hermosa ..	Sulfato de sosa	0,450048	»	S. A. Sulfatos Españoles.....	»
3190	Luis.....	Lignito.....	25	»	D. Marián Magallón.....	»
3191	Joaquina.....	Indeterminado ..	8	»	D. Joaquín García.....	»
3192	María.....	Idem.....	16	»	El mismo.....	»
3193	Arrigorriaga.....	Hierro.....	7	»	D. Francisco Gavidia.....	»
3194	Inesperada.....	Idem.....	12	»	El mismo.....	»



*Circular.*

El Alcalde de Villalbilla de Burgos me comunica ha sido encontrada en aquel pueblo una yegua losina, de seis cuartas de alzada, desdentada, herrada de las manos, cola recortada, cabezón en mal uso y con una cadena corta.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que el dueño pase a recogerla en la mencionada Alcaldía, previo pago de los gastos originados.

Burgos 30 de julio de 1927.

EL GOBERNADOR,

**M. Jiménez de Bentrosa**

## Diputación Provincial

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 8 de julio de 1927, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad, verificadas durante el mes de junio último y de la existencia en Caja en el día de hoy.

Que por el Sr. Director de Obras provinciales se proceda a la brevedad posible al reconocimiento del camino que interesa el Alcalde de Mamolar, en el caso de haberse ingresado por éste, como afirma, la cantidad reclamada al efecto.

Hacer presente al Alcalde de la Junta de Villalba de Losa que no es posible enviar representante alguno de la Corporación al acto de reconocimiento de un terreno común a varios términos municipales a que la invitan, por coincidir dicha fecha con la estancia en Burgos del Excelentísimo Sr. General Barrera.

Quedar enterada de haberse fugado de la Casa de Caridad el asilado Maurilio Rico; de un oficio del Sr. Presidente de la Cámara Agrícola, dando las gracias por la cooperación prestada a la Exposición de Avicultura, Cunicultura y Colombofilia, y de haber empezado a hacer uso del permiso concedido el portero de la Casa de Caridad, don Juan Rodríguez.

Hacer presente a la Junta vecinal de Pangua (Condado de Treviño) que no es posible acceder a su petición de que se varíe el trazado del camino vecinal incluido en el Plan provincial con el número 125.

Quedar enterada de una carta de

D. Carlos Fesser, felicitando a la Corporación por el acto de entronizar el Sagrado Corazón de Jesús en el Palacio provincial; de un oficio de la Comisión de Propaganda para la inauguración del Monumento al Sagrado Corazón de Jesús, en Bilbao, expresando su agradecimiento por la cooperación prestada a dicho acto por esta Diputación; de cinco oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando ingresos de asilados en la misma, y de un oficio del Excelentísimo Sr. Arzobispo de esta Diócesis, enviando copia del telegrama del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, expresando su complacencia por las solemnidades celebradas con motivo de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús.

Quedar enterada y aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Presidente encaminadas a que se deje en suspenso la orden suprimiendo la zona recaudatoria de contribuciones de Aranda de Duero.

Quedar enterada y que se pase al Sr. Arquitecto provincial, a los efectos oportunos, una comunicación del Sr. Administrador de la Central de Teléfonos de esta Ciudad, relacionada con las obras de defensa a realizar en la cubierta del Palacio provincial; de los telegramas recibidos de las Colonias Burgalesas de Zaragoza, Baracaldo, Santander, Bilbao y San Sebastián, enviando saludos y felicitaciones con motivo de las ferias de San Pedro y San Pablo, y de un telegrama del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, expresando la complacencia y satisfacción de la misma por el acuerdo de ésta de expresar a aquélla el agradecimiento por las atenciones de que fueron objeto con motivo de la Asamblea de Diputaciones.

Aprobar la determinación adoptada por los Diputados residentes en la capital, por la que se dispuso el viaje a Madrid del Sr. Barón para realizar las últimas gestiones relacionadas con el asunto del directo Madrid-Burgos.

Conceder un mes de licencia al Diputado D. José Merino.

Facultar al Sr. Presidente para que disponga los agasajos que hayan de hacerse por parte de la Diputación, en honor del Excelentísimo Sr. Capitán General de Cataluña, D. Emilio Barrera, al que acompañarán además de su familia, el Presidente y algunos Diputados de la Diputación de Barcelona.

Que quedasen sobre la mesa hasta la sesión próxima los expedientes que a continuación se expresan:

El de modificación del artículo 4.º del Reglamento de pensiones para jóvenes artistas y estudiantes; el instruido a instancia del Alcalde de Canales de la Sierra, solicitando el apoyo de la Corporación para la construcción de un ramal de ferrocarril de Salas de los Infantes a dicho pueblo, y el de construcción del camino vecinal de Orbaneja del Castillo a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Que pasen a informe de la Dirección de Obras y Vías provinciales las tres proposiciones presentadas al concurso abierto para la adquisición de una apisonadora con motor «Diessel» para la conservación de los caminos vecinales.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención después de haber sido examinadas y censuradas por dicha dependencia.

Aprobar la última y definitiva certificación a favor del contratista de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga, durante el ejercicio de 1925-26, D. Donato Torres, y rogar al Excmo. Sr. Gobernador civil ordene la inserción de un anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, a los efectos de la devolución de la fianza.

Iguals acuerdos se adoptaron con relación a los contratistas D. Constantino Marcos Aldea, de Vilviestre del Pinar y D. José Domínguez, de Burgos, de las de Salas de los Infantes al límite de la provincia, durante el ejercicio de 1925-26, y Burgos a Barbadillo del Pez, durante el segundo semestre de 1926, respectivamente.

Autorizar a D.ª Mercedes Sierra, de Salas de los Infantes; D. Pedro Pascual, de Espinosa de Cerrato, y D. Manuel Pérez Medina, de Espinosa de Cerrato, para ejecutar obras contiguas a las carreteras provinciales, con sujeción a las condiciones fijadas por el Director de Obras y Vías provinciales y previo abono de la cantidad señalada en concepto de arbitrio por la concesión del permiso.

Hacer presente a la Junta vecinal de Arroyuelo que pueden acudir al concurso de ofrecimientos abierto para la construcción de caminos vecinales incluidos en el Plan, hacien-

do relación a la parte del camino que desean se construya.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción del camino vecinal de Haza a la carretera de Valladolid a Soria con el fin de que se pueda hacer la liquidación definitiva de las mismas y abonar a aquel Ayuntamiento la cantidad a que haya lugar.

Autorizar a D. Severiano Gomez, de Vitoria de Rioja; Alcalde de Pradoluengo; Antonio González Gil, de Torresandino, y Florentin Pascual, de Santa María del Campo, para ejecutar obras contiguas a las carreteras provinciales, con las condiciones que se les fijan y previo pago del canon señalado.

Hacer presente al Sr. Administrador de Rentas públicas en esta provincia que no proceda se le facilite el personal y material que interesa para la creación de un Negociado en dicha Administración con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. de 29 de abril último que crea la Patente Nacional de circulación de automoviles, sin conocer antes concretamente la parte con que debe contribuir cada una de las Corporaciones o entidades obligadas a ello.

Conceder un mes de licencia al Médico de la Beneficencia provincial D. Mariano Lostau.

Anunciar a oposición las pensiones para el estudio de la carrera de Facultad y de Música que vienen disfrutando los Sr. D. Francisco Javier Conde, que estudia la de Derecho y D. Esteban Velez Camarero la de Música, por terminar en 31 de octubre próximo el plazo de tres años por que se les concedió la pensión, con arreglo a lo estatuido en el Reglamento que las regula.

Que se saque a subasta la construcción del camino vecinal de Mozoncillo de Oca a la carretera de Castil de Peones a Villafranca Montes de Oca, incluido en el primer Grupo con el número 220.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual importante 274.400 pesetas.

Remitir a la Delegación de Hacienda, a los efectos procedentes, los expedientes instruidos por los Ayuntamientos y Junta perciales de Cabañas de Esgueva y Pineda Trasmonte en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha ocasionadas a consecuencia de los pedriscos que descargaron sobre sus campos en los días 18 y 24 de mayo último.



Devolver a D. Teófilo Ausín, contratista del suministro de papel con destino a la impresión del BOLETIN OFICIAL desde el 30 de junio de 1926 a igual fecha de este año, la fianza que tenía constituida como garantía de su compromiso.

Hacer presente al Sr. Arquitecto provincial la necesidad de que se proceda con la urgencia posible a la reparación del depósito de cemento existente en la casa de Caridad.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, a los efectos de la reclusión definitiva de dementes que se expresará, la certificación expedida por el Médico Director del Manicomio de Valladolid, referente al estado del presunto alienado Conrado Merino Velázquez.

Entregar a D. Santiago Saiz, vecino Padrones de Bureba, la niña asilada en la Casa de Caridad Maria Mercedes Alarcia para tenerla en su compañía con las condiciones que se le fijan.

Hacer presente a D. José Fernández Blanco, vecino de Salas de los Infantes, que no es posible admitir en el Hospital Provincial a su esposa Engracia Fernandez, por no reunir los requisitos exigidos en el Reglamento.

Admitir en dicho Establecimiento a Felix Callejo, de Sotillo de la Ribera, y a Rufino Campo Santamaria, de Fresno de Riotirón.

Recluir en el manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, al presunto demente, de nacionalidad portuguesa Bernardino Joaquin.

Id. id. en la casa de salud de Santa Agueda a la asilada de la Casa de Caridad Maria Perdiguero Ortega, natural de Hinojar del Rey.

Burgos 8 de julio de 1927.—El Presidente, José de la Torre.—E. Secretario, Pedro Tena.

#### COMISIÓN PERMANENTE

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Miraveche el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 16 del actual, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la Ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 29 de julio de 1927.—El Presidente, José de la Torre.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Milagros, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Narciso García Moral.—Una tierra al sitio del Cascajar, de 20 áreas, linda N. camino, S. ribazo, E. Eusebio Moral y O. Angel Sáiz.

Otra al Prado Medios, de ocho áreas, linda N. Marcos Alonso, sur Plácido Quijano, E. cascajera y oeste Zacarías Vela.

Otra en Entrambasaguas, de un área, linda N. pradera, S. Zacarías Vela, E. Leocadio Abad y O. Roque Moral.

Otra en Roza Vieja, de un área, linda N. pradera, S. Federico del Val, E. Eugenio Quijano y O. José Gil.

Otra en id., de igual cabida, linda N. pradera, S. Pedro de Blas, este Mariano Gómez y O. Paulino Pascual.

Otra en Prado Moral, de cuatro áreas, linda N. Félix de Blas, sur Benito Abad, E. Ciriaco de Blas y O. camino.

Otra al Cascajar, de cuatro áreas, linda N. Casto Iglesias, S. Domingo Gil, E. Casto Iglesias y O. camino.

Otra al Prado de la Cruz, de cuatro áreas, linda N. camino, S. cascajera, E. Cristóbal Alonso y oeste Florentino González.

Otra en La Arrinconada, de un área, linda N. prado, E. Jenaro Gil, S. Benito Abad y O. Faustino Moral.

Otra en Entrambasaguas, de un área, linda N. y E. cañada, S. Zacarías Vela y O. León Abad.

D. Anselmo García de Blas.—Una tierra al Plantidejo, de cuatro áreas, linda N. Vicente Ulloa, sur camino, E. río y O. Prudencio Abad.

Otra en id., de cuatro áreas, linda N. Secundino Martín, S. Florentino González, E. río y O. camino.

Otra al Prado Medios, de ocho áreas, linda N. río, E. Secundino Martín, S. Florentino González y O. Martín del Val.

Otra en el Prado un Diez, de un área, linda E. y S. Agapito Pascual, N. Félix de Blas y O. río.

Otra al Prado Medios, de cuatro áreas, linda N. Torcuato Abad, sur Vicente Ulloa, E. río y O. Miguel de Blas.

D. Herenegildo Simón Gil.—Una tierra al sitio de Prado de Cruz, de cuatro áreas, linda N. Francisco Gil, S. Acisclo Villagra, este cañada y O. Ciriato.

Otra al Cascajar, de cuatro áreas, linda N. Gregorio Gil, S. camino, E. Ildefonso Sanz y O. Zacarías Vela.

Otra al Prado Moral, de cuatro áreas, linda N. Gregorio Gil, sur y O. Eladio Moral y E. río.

Otra al Prado Cagurrias, de cuatro áreas, linda N. Lucio Gil, E. Marcos Alonso, S. Manuel Gil y oeste pradera.

D. Félix Ulloa Moral.—Una tierra al sitio de Prado Medios, que linda N. río, S. Agapito Pascual, E. Domingo Gil y O. Marcelo de Blas.

Otra al Cascajar, de cuatro áreas, linda N. Benito Abad, S. camino, E. Vicente Ulloa y O. Casto Iglesias.

Otra en id. de cuatro áreas, linda N. Benito Abad, S. camino, E. Modesto Abad y O. Marcos Alonso.

Otra en La Rinconada, de cuatro áreas, linda N. Isaías de Blas, sur camino, E. María Nieves del Cura y O. José Moral.

Otra en Prado Moral, de cuatro áreas, linda N. camino, S. río, este Domingo Gil y O. Marcelo de Blas.

Otra en Rosa Vieja, de dos áreas, linda N. Fernando Moral, S. camino, E. Isaías de Blas y O. Silvestre Rahona.

D. Pedro Miguel Guijarro.—Una tierra al sitio del Cascajar, de ocho áreas, linda N. Faustino García, sur Benjamín García, E. pradera y oeste Victor Abad.

Otra en la Cerca del Abogado, de cuatro áreas, linda N. Celedonio Abad, S. Domingo Vela, E. camino y O. Basiano Bartolomé.

Otra en Prado Moral, de ocho áreas, linda N. camino, S. pradera, E. Mauricio Abad y O. Benjamín García.

Otra en id., de cuatro áreas, linda N. camino, S. río, E. Domingo Vela y O. Juan Gil García.

Otra a la Roza Vieja, de cinco áreas, linda N. pradera, S. Sebas-

tián Pascual, E. Salvador Abad y O. Cecilio Simón.

D. Victor Abad Merino.—Una tierra al sitio del Cascajar, de dos áreas, linda N. Gregorio Gil, sur camino, E. Hipólito García y oeste Eduardo Cano.

Otra en id., de cuatro áreas, linda N. Mariano Andrés, S. Bruno González, E. Nicolás Abad y oeste camino.

Otra en la Cerca del Abogado, de cuatro áreas, linda N. Anselmo García, S. camino. E. Miguel del Cura y O. Bonifacio Moral.

Otra al Barranco, de cuatro áreas, linda N. tierras, S. río, E. Eduardo Cano y O. Manuel Gil.

Otra en la Cerca del Abogado, de cuatro áreas, linda N. camino, S. río, E. Román García y O. Benito Abad.

Otra a la carretera, de cuatro áreas, linda N. Paulino Rahona, sur Leocadio Abad, E. camino y oeste servidumbre de huertos.

Otra en Roza Vieja, de una área, linda N. pradera, S. Andrés Montes, E. Quintín Bartolomé y oeste Pedro Miguel.

D. Mariano de Andrés Alonso.—Una tierra al sitio del Cascajar, de cuatro áreas, linda N. Domingo Gil, S. Victor Abad, E. prado y O. camino.

Otra en Puente Nuevo, de tres áreas, linda N. Tomás Rahona, este Benito Cano, S. Modesto Abad y O. carretera de Madrid.

D. Arsenio Pascual Moral.—Una tierra al Cascajar, de cuatro áreas, linda N. camino, S. Regina Moral, E. Ciriaco Gil y O. Bonifacio Moral.

Otra al Prado Moral, de cuatro áreas, linda N. Benito Cano, S. Miguel de Blas, E. camino y O. baldío.

Otra a la Roza Vieja, de un área, linda N. servidumbre, S. Agapito Pascual, E. Domingo Gil y O. Pedro Miguel.

D. Miguel Moreno Gómez.—Una tierra al sitio del Cascajar, de ocho áreas, linda N. Francisco del Val, S. camino, E. Martín Simón y oeste Lucas Abad.

Otra al Barranco, de ocho áreas, linda N. Ildefonso Sanz, E. río, sur Edmundo Abad y O. Calixto Gil.

Otra a la Rinconada, de dos áreas, linda N. pradera, E. Faustino Moral, S. Fernando Gil y O. Miguel del Cura.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del re-



glamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 16 de julio de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

### TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

En uso de la facultad que me está conferida por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, he tenido a bien con esta fecha nombrar Auxiliares de la zona recaudatoria de Salas de los Infantes, a D. Ramón Romero, D. Antonio Raposo Arciniega y D. Pelayo Moreno Rica, y de la de Villarcayo, a D. Alberto Sanz Ortega.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar, y a fin de que por las Autoridades le sean prestados los auxilios que le sean necesarios, para el desempeño de su cometido.

Burgos 30 de julio de 1927.—El Tesorero-Contador, Fernando del Castillo.

### JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

RECLUTAMIENTO.- JUZGADOS MUNICIPALES

#### Circular.

Se recuerda por la presente a los Sres. Jueces municipales de la provincia el cumplimiento de cuanto previene el artículo 90 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se inserta a continuación, esperando de su celo, que las relaciones a que hace referencia sean remitidas a esta Junta y Ayuntamientos respectivos, en el plazo que en dicho artículo se determina, y habiéndose observado que las relaciones de los Jueces no confrontan con las remitidas por los Alcaldes, conviene tengan también en cuenta la última parte del artículo 91 del citado Reglamento.

«Artículo 90. Los Jueces municipales remitirán a los Ayuntamientos y Juntas de Clasificación y Revisión respectivamente, en los meses de agosto y septiembre de cada año, una relación de los mozos anotados en los registros de su cargo que cuenten la edad precisa para ser alistados en el año inmediato, con expresión del punto de nacimiento de cada uno, haciendo constar, además, quiénes hayan fallecido.

De los individuos comprendidos en dichas listas que fallezcan después de la remisión de las mismas y antes del alistamiento correspon-

diente, darán cuenta los referidos Jueces a los respectivos Alcaldes y Presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión.

Los Jueces municipales, al inscribir en sus registros las defunciones de individuos nacidos fuera de su demarcación, ocurridas antes de que hayan cumplido la edad para el alistamiento, deberán participarlo a los Jueces de los pueblos de donde son naturales.

Las relaciones de defunciones de individuos menores de 21 años, nacidos en poblaciones donde existan diversos Juzgados municipales, las remitirán al Decano, el cual las cursará a los encargados de las secciones correspondientes.»

Burgos 30 de julio de 1927.—El Teniente Coronel Presidente accidental, Angel Bartolomé.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Miranda de Ebro.

##### Requisitoria.

Valdeolmillos Guerra (Vicente), mayor de edad, casado, zapatero y vecino que fué de esta ciudad, y que residió últimamente en la capital de Burgos, calle del Hospital, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue con el número 29 del corriente año, sobre quiebra fraudulenta, notificarle también el auto de prisión y ser reducido a ella, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Miranda de Ebro 29 de julio de 1927.—Enrique Iglesias.

### Anuncios Oficiales

#### AUDIENCIA DE BURGOS

##### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Santa María Ribarredonda, partido judicial de Miranda de Ebro, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los

documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de julio de 1927.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Santa María Ribarredonda, partido judicial de Miranda de Ebro, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido, en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de julio de 1927.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

#### Sección provincial de Estadística.

##### DEMOGRAFIA

Movimiento demográfico registrado en esta provincia durante el mes de junio de 1927.

##### Natalidad.

Nacidos vivos.—Varones, 429, hembras, 443; total, 872.

Legítimos, 834; ilegítimos, 33; expósitos, 5.

Nacidos muertos.—Nacidos muertos, 9; muertos al nacer, 4; muertos antes de las 24 horas de vida, 9. Total, 22.

##### Nupcialidad.

Se celebraron durante el mes 252 matrimonios.

##### Mortalidad.

Fallecieron durante el mes: varones, 262; hembras, 213; total, 475.

De los fallecidos eran menores de un año 101; menores de cinco años, 164, y mayores de esta edad, 311.

Fallecieron en establecimientos benéficos, 16, y en establecimientos penitenciarios, 0.

##### Causas de las defunciones.

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 7; tifus exantemático, 0; fiebre intermitente y caquexia palúdica, 0; viruela, 0; sarampión, 0; escarlatina, 3; coqueluche, 4; difteria y crup, 1; gripe, 1; cólera nostras, 0; otras enfermedades epidémicas, 3; tuberculosis de los pulmones, 26; tuberculosis de las meninges, 2; otras tuberculosis, 9; cáncer y otros tumores malignos, 29; meningitis simple,

21; hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 33; enfermedades orgánicas del corazón, 37; bronquitis aguda, 25; bronquitis crónica, 10; neumonía, 11; otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 22; afecciones del estómago (excepto el cáncer), 6; diarrea y enteritis, (menores de dos años) 37; apendicitis y tiflitis, 0; hernias, obstrucciones intestinales, 6; cirrosis del hígado, 6; nefritis aguda y mal de Bright, 15; otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos, 0; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 1; septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 1; otros accidentes puerperales, 1; debilidad congénita y vicios de conformación, 16; senilidad, 24; muertes violentas (excepto el suicidio), 13; suicidios, 1; otras enfermedades, 83; enfermedades desconocidas o mal definidas, 21. Total de defunciones, 475.

Burgos 30 de julio de 1927.—El Jefe provincial de Estadística, Federico Camarasa.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### VALDIVIELSO Y COMPAÑÍA

FÁBRICA DE CAMAS Y SOMMIERS  
= BURGOS =

(Frente al Hospital de la Concepción.—  
Carretera de Madrid).

Tarimas pino Norte, verjillas, molduras, rodapiés, tablones, tablas, piezas a medida fija, puertas, ventanas, balcones y carpintería general.

(Para obras de Ayuntamientos y Juntas administrativas precios especiales).

Camas de madera de haya, desde cuarenta pesetas con sommier.

1

El día 21 de julio último, y sobre las nueve de la noche, desapareció del pueblo de Zambrana (Alava) un caballo de pelo rojo, de 10 años y de seis cuartas y media. Puede entregarse a su dueño Lorenzo de Ocio, vecino de dicho pueblo, quien abonará los gastos. 1-2

Se venden dos vacas de leche, holandesas, una recién parida, con una chota, y la otra de siete meses, preñada.

Para tratar con su dueño, Pedro de Benito, en Pradoluengo. 1-3